

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociacion General de los Davidianos Adventistas Guardadores del Sábado, División México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ HIRAM ARTEAGA SAAVEDRA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ASOCIACION GENERAL DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS GUARDADORES DEL SABADO, DIVISION MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ASOCIACION GENERAL DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS GUARDADORES DEL SABADO, DIVISION MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Ruffo Figueroa número 108, Colonia Fovissste, Oaxaca, C. P. 68027.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Corregidora Norte, número 9, San Lorenzo, Irímbo, Michoacán, C. P. 61282, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "efectuar dentro del pueblo de Dios esa reforma de la cual se habla en Testimonios para la Iglesia, Tomo 9, p. 102, como un movimiento como requisito previo para proclamar La Llamada Undécima (Mateo 20:6,7) del evangelio eterno...a toda nación, tribu, lengua y pueblo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Hiram Arteaga Saavedra.

VI.- Relación de asociados: José Hiram Arteaga Saavedra, Nemesio Gutiérrez Gutiérrez, Hiram Lozano Cárdenas, Lorena Lozano Cárdenas y Velia Morales Macías.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Nemesio Gutiérrez Gutiérrez, Director; José Hiram Arteaga Saavedra, Secretario; Hiram Lozano Cárdenas, Tesorero; Lorena Lozano Cárdenas, Vocal; y Velia Morales Macías, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Nemesio Gutiérrez Gutiérrez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Adventista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.